

Tartagal, 28 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN N° 205-SRT-18

EXPTE N° 20.498/16

VISTO:

La Resolución N° 634-SRT-16, por la que se designa a la Prof. Leila Jimena Ovando en el cargo equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Comprensión y Producción de Textos del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn-2017) para la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras y;

CONSIDERANDO:

Que se designa a la Prof. Leila Jimena como Instructor Docente de la carrera de Letras desde el 16 al 31 de diciembre de 2016 y desde el 30 de enero de 2017 hasta cumplimentar los dos meses.

Que la docente cumplió con las funciones para las que fue designada, no hizo uso de licencia sin goce de haberes ni por largo tratamiento.

Que a la fecha no ha percibido la remuneración correspondiente, debido a inconvenientes con las declaraciones juradas.

Que Dirección General de Personal considera necesario emitir resolución de reconocimiento de legítimo abono.

**LA VIDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
A/CARGO DE DIRECCIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-**Reconocer de legítimo abono** las funciones cumplidas por la Prof. Leila Jimena OVANDO, D.N.I. N° 35 .783.980, como Instructora Docente de Comprensión y Producción de Textos para las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn-2017), equivalente a cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, desde el 16 al 31 de diciembre de 2016 y desde el 30 de enero de 2017 hasta cumplimentar los dos meses.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la interesada, a Secretaría Administrativa y a Dirección General de Personal.

ama


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.